

REPUBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE SALUD****RESOLUCION NUMERO 3283 DE 1999****(Noviembre 4)**

Diario Oficial No 43.899, del 19 de febrero de 2000

Por la cual se adiciona el artículo primero de la Resolución número 8416 de 1983.

EL MINISTRO DE SALUD,

en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 50 de 1981, los Decretos 3289 de 1982 y 1155 de 1983, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 08416 del 4 de agosto de 1983 expedida por este Organismo, se dictan disposiciones relacionadas con la prestación del Servicio Social Obligatorio, reduciendo en seis (6) meses el término de la duración para dicha prestación en algunos municipios del país, para las profesiones estipuladas en los Decretos 2396 de 1981 y 1155 de 1983, en consideración a que estas regiones se encuentran afectadas por problemás de orden público, que han impedido la prestación oportuna y eficiente de los servicios de salud;

Que mediante oficio número D230 de fecha 5 de mayo de 1999, suscrito por el doctor Salvador Arana Sus, Director del Departamento Administrativo de Seguridad Social en Salud de Sucre, solicita se reduzca a seis (6) meses la prestación del Servicio Social Obligatorio para los profesionales de la salud del Municipio de Colosó, ubicado en el Departamento de Sucre;

Que de conformidad con la certificación de fecha 21 de junio de 1999, expedida por el Teniente Luis Rodolfo Mendoza Ovalle, Comandante del Distrito Militar número 11 del Ejército Nacional, el Municipio de Colosó es un área de gran influencia subversiva de grupos narcoterroristas, al margen de la ley, así como otros agentes generadores de violencia;

Que se hace necesario adicionar a la mencionada resolución el Municipio de Colosó, ubicado en el Departamento de Sucre, teniendo en cuenta que actualmente atraviesa por la misma situación y con el objeto de brindarles a los habitantes de dichas regiones la oportunidad de tener acceso a la asistencia médica;

Que por lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adicionar el artículo primero de la Resolución número 08416 del 4 de agosto 1983 expedida por el Ministerio de Salud, en el sentido de incluir el Municipio de Colosó, ubicado en el Departamento de Sucre, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

RESOLUCION NUMERO 3283 DE 1999
Por la cual se adiciona el artículo primero de la Resolución número 8416 de 1983.

Artículo 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 4 de noviembre de 1999

El Ministro de Salud,

Virgilio Galvis Ramírez.